

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No. 1103 FECHA 27 FEB 2010

CONTRATISTA : HENRY ALBERTO VIVEROS CALDERON
C.C. No. : 18.122.924 de Mocoa
VALOR : \$ 109.559.970 ✓
PLAZO : diez (10) MESES

Entre los suscritos a saber: **ADRIAN ALEJANDRO REVELO JURADO** identificado con cédula de ciudadanía número 18.188.094 expedida en Puerto Asis - Putumayo, obrando en su calidad de Gobernador del Departamento del Putumayo (e), según Decretos Nos. 4984 del 24 de diciembre de 2009 – 064 de 14 de enero de 2010 y por ende representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b y Ordenanza Departamental, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra el señor **HENRY ALBERTO VIVEROS CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.122.924 expedida en Mocoa, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, han convenido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes cláusulas previas estas consideraciones: **a)** Que la Ley 1150 de 2007 introdujo medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y además dictó otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. **b)** Que la Secretaria de Infraestructura Departamental, adelantó los estudios de Conveniencia y Oportunidad.- **c)** Que en virtud de lo establecido en el artículo 61 del Decreto No. 2474 de 2008 el Departamento del Putumayo, procedió a realizar concurso de meritos abierto.- **d)** Que el día doce (12) de febrero de 2010 mediante resolución 0100 se apertura el concurso de meritos SID-CM 002-2010. **e)** Que el día dieciocho (18) de febrero de 2010, fecha limite y de cierre del proceso de selección presento como única propuesta el Ing. HENRY VIVEROS CALDERON **f)** Que se dio traslado al comité evaluador conformado por Dar. Elva Marina Rosero, Dr. Juan Carlos Niño, Ing. Alexander Mena Reina, quienes procedieron a la Verificación de la propuesta presentada, determinando que la misma cumple a cabalidad con los requisitos solicitados por la Secretaria de Infraestructura de acuerdo con los pliegos de condiciones y cumple con las condiciones para celebrar el contrato. De igual manera cumple con lo solicitado en el Estudio de conveniencia y pliegos en lo referente al personal mínimo - **g)** Que mediante audiencia pública el Secretario de Infraestructura Departamental le comunica y notifica al proponente de la Adjudicación del contrato.- Las siguientes son las cláusulas que lo rigen: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El objeto del presente contrato es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL SUBPROYECTO DENOMINADO:**

OBJETO	MUNICIPIO
CONSTRUCCIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO RURAL CABILDO INDIGENA KAMENTSÁ, MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORÍA)	SIBUNDOY

La ejecución del presente contrato deberá ejecutarse de conformidad a la propuesta presentada por el Interventor previamente avalada por el Secretario de Infraestructura Departamental, Ing. Alexander Mena Reina; a los Estudios de Conveniencia y Oportunidad elaborados para este fin por la Secretaria de Infraestructura Departamental y a los lineamientos de los proyectos los cuales se encuentran debidamente viabilizados y radicados en el Banco de Programas y proyectos de la Secretaria de Planeación Departamental bajo los números:

REGISTRO BPID No	SUB-PROYECTO
2009-86-0008	CONSTRUCCIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO RURAL CABILDO INDIGENA KAMENTSÁ, MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORÍA)

Y a los términos que señala este contrato concordantes con los Estudios de Conveniencia y Oportunidad y demás documentos que le entregue la Secretaria de Infraestructura Departamental en desarrollo del mismo. Todos los documentos de la etapa precontractual forman parte integral de este contrato.- **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE**